

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02946804-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convenio Marco de Cooperación Académica entre FFYB y la Universidad Nacional de Moreno.

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico que se desarrollarán por convenios específicos suscriptos a tales fines.

Que en COPDI-2023-02955714-UBA-SAJ\_FFYB, orden 2, se encuentra el Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno.

Que en COPDI-2023-02955618-UBA-SAJ\_FFYB y COPDI-2023-02956632-UBASAJ\_FFYB, orden 4 y 5 respectivamente, obra la documentación correspondiente a la Universidad Nacional de Moreno.

Que en informe IF-2023-02999311-UBA-SAJ\_FFYB, orden 7, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo C Código UBA I-44 y

lo acordado en la sesión del día 13 de junio de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Moreno, cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos; Cumplido, archívese, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo, quien informará al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.